

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA COMUNIDAD DIFERENTE, NÚMERO DIF/208/2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL" Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "ICATECH", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **ANTECEDENTES:**

El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua tiene como uno de sus objetivos establecer las bases para la prestación de los servicios de asistencia social pública y privada, a fin de asegurar a las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a lograr su incorporación plena al desarrollo social. Asimismo, es la entidad rectora de Asistencia Social y tiene como uno de sus objetivos la promoción de ella, la prestación de servicios en ese campo, el incremento de las interrelaciones sistemáticas de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.

La estrategia integral de Desarrollo Comunitario Subprograma Comunidad Diferente tiene por objeto impulsar procesos de organización comunitaria y participación social que generen capacidades autogestivas, así como instrumentar proyectos comunitarios que cubran las necesidades prioritarias de la población de las localidades con alto y muy alto grado de marginación, con base en un proceso formativo-educativo.

### **DECLARACIONES:**

**I.- Declara el DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a través de su Directora General la LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK:**

**I.I** Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su decreto de creación No. 499/77 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 4 de mayo de 1977, normado mediante decreto 644-09 II P.O. mismo que crea la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de octubre de 2009.

**I.II** Que es Directora General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, lo cual acredita mediante la exhibición del nombramiento

otorgado a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua el Lic. Javier Corral Jurado, en fecha 13 de julio del 2017.

- I.III Que es la entidad rectora de la Asistencia Social en el Estado, quien para el logro de sus objetivos, colabora y se interrelaciona con distintas Instituciones y Asociaciones tanto públicas como privadas, para lograr acciones en materia de asistencia social a favor de quienes tienen mayor necesidad de recibirlas.
- I.IV Que de conformidad con el artículo 38 fracción I y IV de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, cuenta con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente convenio.
- I.V Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del presente convenio específico de colaboración, mismo que provienen del fondo ramo 12.
- I.VI Que señala como domicilio para los efectos del presente convenio específico de colaboración, el ubicado Ave. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua.
- II. Declara **"INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a través de su Director General la **LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN**:
- II.I. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de Septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado y que según Decreto N°1384-2016 II P.O, de fecha 08 de agosto del año 2016, se reformó la Ley de creación del Instituto referido, en sus artículos 1, 3 fracciones I, V, IX Y X; 6 fracción I; se adiciona un segundo párrafo al artículo 1; las fracciones V, VI Y VII al artículo 2; y las fracciones XI y XII al artículo 3.
- II.II. Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- II.III. La Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón, se encuentra investido de facultades suficientes para representar a **"EL ICATECH"** en su carácter de

Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, de fecha 01 de abril del 2017 y en uso de facultades contenidas en el artículo 15 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicho organismo público descentralizado y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

- II.IV. Dentro de su objeto, se encuentra también el colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad, por ello es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración para impartir capacitación para el trabajo.
- II.V. Para todos los efectos a que haya lugar, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, del Complejo Industrial Chihuahua C.P 31109 Chihuahua, Chih.

III.- Declaran **"LAS PARTES"**:

**ÚNICO.-** Que reconocen la personalidad con la que comparecen a suscribir el presente convenio específico de colaboración y se obligan en base a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-OBJETO.-** El presente convenio específico de colaboración tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el **"DIF ESTATAL"** e **"ICATECH"** para la adecuada ejecución del Subprograma **"Comunidad DIFerente"**, relativo a las vertientes denominadas **"Acceso a recursos y servicios"** y **"Generación de Ingresos"**, subcategorías **"Capacitación técnica para la generación de alternativas de servicios básicos y productividad"** y **"Desarrollo al fortalecimiento de actividades productivas"** con la finalidad de que **"ICATECH"** otorgue capacitaciones técnicas referentes a los temas **"Elaboración de productos de limpieza, método biointensivo, corte y confección, conserva de alimentos, elaboración de muebles de madera"** y **"Capacitaciones específicas en la elaboración de chorizo, diseñando juntos nuestro proyecto productivo, manejo de enfermedades de las truchas, elaboración de diseños y trazos detallados en madera"** en distintas comunidades del Estado de Chihuahua, de acuerdo a los planes de trabajo anexos al presente instrumento legal, los cuales pasan a formar parte integral del presente convenio como **Anexo I** y **Anexo II**, para lo cual **"DIF ESTATAL"** se obliga a entregará a favor de **"ICATECH"** una cantidad cierta y en dinero.

**SEGUNDA.-COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.- "ICATECH" se obliga a:**

- A) Entregar a la firma del presente instrumento legal el contenido temático que se impartirá a cada grupo de desarrollo.
- B) Proporcionar a cada uno de los integrantes del grupo de desarrollo, el manual del participante, previo al inicio de cada capacitación técnica, así como proporcionar el material de apoyo para la realización de cada uno de los cursos.
- C) Entregar las evaluaciones de capacitación aplicadas, donde se valore las reacciones, los aprendizajes y los comportamientos del grupo de desarrollo, en un periodo no mayor a 10 días naturales posteriores a la fecha de terminación del presente instrumento legal de conformidad con el **Anexo I**.
- D) Entregar las encuestas de evaluación realizadas al grupo de desarrollo, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de terminación de las capacitaciones objeto del presente convenio.
- E) Entregar resumen ejecutivo de cada una de las sesiones impartidas, donde quede debidamente documentado la metodología utilizada, logros obtenidos, evidencias de su ejecución, conclusiones y evidencia fotografía, dentro de los primeros 10 días posteriores a la fecha de terminación del presente convenio.
- F) Entregar el padrón de beneficiarios, así como las listas de asistencia de cada una de las sesiones impartidas a los grupos de desarrollo de cada comunidad, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de terminación del presente convenio.
- G) Cubrir los gastos por concepto de viáticos y traslado a las distintas comunidades que se desprenden del **Anexo I**.
- H) Brindar un refrigerio al finalizar las capacitaciones impartidas a los integrantes del grupo de desarrollo, consistente en: café, refresco, crema sustituta de leche, azúcar, una cafetera, agua embotellada, galletas, fruta de mano, servilletas, desechables (vasos, cucharas, platos).

**TERCERA.-COMPROMISO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.- "DIF ESTATAL" se obliga a:**

- A) Entregar a favor de "ICATECH" en lo correspondiente a la vertiente denominada "**Acceso a recursos y servicios**"; la cantidad de **\$364,547.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** y en lo correspondiente a la vertiente denominada "**Generación de Ingresos**" la cantidad de **\$62,138.73 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.)**, es decir el "DIF ESTATAL"

entregar a favor de "ICATECH" la cantidad total de **\$426,685.93 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.)**. El pago se realizará en dos exhibiciones de la siguiente manera: el 50% (cincuenta por ciento) se entregará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, y el remanente se entregará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de las capacitaciones que se desprenden del **Anexo I y Anexo II**, en las oficinas del **"DIF ESTATAL"** ubicadas en Ave. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, donde conste sello y firma de recepción por parte del **"DIF ESTATAL"**.

**B)** Compartir a "ICATECH" la información necesaria relativa a las ubicaciones de las diversas comunidades que visitará para la adecuada ejecución del presente instrumento legal.

**CUARTA.- CUARTA.- COMISIÓN TÉCNICA.- "LAS PARTES"** convienen en establecer una Comisión Técnica para la atención, seguimiento y evaluación en la ejecución de los compromisos asumidos mediante el presente instrumento legal, para lo cual sesionarán cuando menos una vez al mes durante la vigencia del presente instrumento jurídico y de forma extraordinaria cuando la necesidad así lo amerite. La reunión ordinaria de la Comisión Técnica se celebrará en punto de las 8:30 horas del último día hábil de cada mes y por lo que respecta a las reuniones extraordinarias estas se celebran previo acuerdo de las partes, ambas, en las instalaciones de las oficinas generales del **"DIF ESTATAL"** ubicadas en Ave. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**QUINTA.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.-** La Comisión Técnica a que se refiere la cláusula anterior, se integrará de la siguiente por forma:

- Por parte de "ICATECH": la **Lic. Yamed Sohoraí Guzmán Acevedo**, Encargada de la Dirección Académica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- Por parte de "DIF ESTATAL": el **Ing. Carlos González Enríquez**, en su carácter de Jefe de Departamento de Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**SEXTA.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN.-** La Comisión Técnica tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar los avances y resultados que se obtengan con motivo de la ejecución del presente convenio específico.
- Analizar las encuestas, las evaluaciones y el resumen ejecutivo a que se refieren el inciso C), D) y E) de la cláusula segunda del presente instrumento legal.
- Solucionar de común acuerdo, las dificultades que se llegaran originar durante la vigencia del presente instrumento legal.
- Las demás cuestiones que las partes consideren necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio específico de colaboración.

**SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** El presente instrumento legal podrá ser modificado durante su vigencia, previa acuerdo de **"LAS PARTES"** a través del convenio modificatorio correspondiente, el cual surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.** "ICATECH" se obliga a adoptar todas las medidas necesarias tendientes a evitar que la información que obtenga su personal con motivo de la ejecución del presente instrumento legal, bajo ninguna circunstancia sea divulgada o compartida con persona o institución.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento legal sin necesidad de resolución judicial, en el supuesto de que durante la ejecución del presente convenio se acredite que "ICATECH" omitió dar cumplimiento a cualesquiera de los compromisos asumidos en el presente convenio específico de colaboración. Asimismo, en el supuesto de que se actualice la terminación anticipada del presente convenio por causas atribuibles a "ICATECH", este último se obliga a restituir al "DIF ESTATAL" la totalidad los recursos que les fueron entregados para la ejecución del presente instrumento legal.

**DÉCIMA.- AUDITORÍA.-** En el supuesto de que "ICATECH" no acredite documentalmente el ejercicio de los recursos otorgados para el cumplimiento del presente convenio, "DIF ESTATAL" podrá solicitar a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del recurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción V y 7, fracción XVI de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, y en su caso

promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

**DÉCIMA**

**PRIMERA.-**

**RESPONSABILIDAD LABORAL.** "LAS PARTES" convienen en que el personal que cada uno de ellos designe para ejecución de los compromisos derivados del presente instrumento legal, se entenderá exclusivamente relacionados con la parte que lo emplea y en ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA.-**

**ACUERDO DE VOLUNTADES.** "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye un acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA**

**TERCERA.-**

**NOTIFICACIONES.-** Todos los avisos y notificaciones que "LAS PARTES" deban darse en relación con este convenio se harán por escrito, obligándose "LAS PARTES" a entregar personalmente o realizar el envío por medios que aseguren, con acuse de recibo, la recepción efectiva de la notificación con prueba de la misma, y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda al domicilio manifestado para efectos de este convenio, el cual hasta en tanto no exista declaración en contrario deberá entenderse los señalados en sus respectivas declaraciones.

**DÉCIMA**

**CUARTA.-**

**ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para el efecto de determinar las obligaciones de cada una de "LAS PARTES" en el presente convenio específico de colaboración.

**DÉCIMA**

**QUINTA.-**

**VIGENCIA.-** "LAS PARTES" Acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir de su firma hasta hasta el día 30 de noviembre del año 2017.

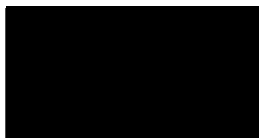
**DÉCIMA**

**SEXTA.-**

**JURISDICCIÓN.-** las controversias que se susciten con motivo de la interpretación de los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento legal serán resueltas ante los Tribunales Judiciales del Distrito Judicial Morelos de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo que "ICATECH" renuncia al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

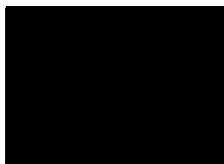
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR QUIENES INTERVIENEN EN EL MISMO Y ENTERADOS PERFECTAMENTE DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**"DIF ESTATAL"**



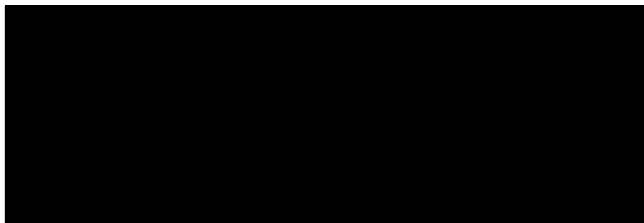
**LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK**  
DIRECTOR GENERAL DEL DIF ESTATAL

**TESTIGO**



**C.P. MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ  
HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL DIF ESTATAL

**TESTIGO**



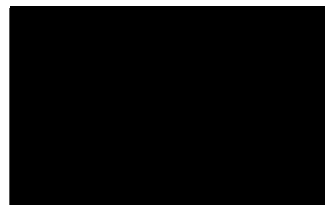
**ING. CARMEN LIZETH URBINA GARIBAY**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL DIF ESTATAL

**"ICATECH"**



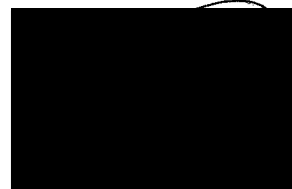
**LIC. TERESA DE JESÚS PINÓN CHACÓN**  
DIRECTORA GENERAL DE ICATECH

**TESTIGO**



**ING. CARLOS GONZALEZ ERNÁNDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEL DIF ESTATAL

**TESTIGO**



**LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO  
RONQUILLO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL DIF ESTATAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO NÚMERO DIF/208/2017 CELEBRADO EN FECHA 25 SEPTIEMBRE DEL 2017.



**Vertiente:** Acceso a recursos y servicios

**Subcategoría:** Capacitación técnica para la generación de alternativas de servicios básicos y productividad

**Tema:** Elaboración de productos de limpieza, Metodo Biointensivo, Corte y Confección, Conserva de Alimentos, Elaboracion de muebles de madera.

**Proveedor de Capacitación:** Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH)

**Número de Sesiones:** Diez sesiones por Grupo de Desarrollo

**Monto a Aplicar:** \$364,547.20

| MUNICIPIO | COMUNIDAD                             | GRADO DE MARGINACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA CAPACITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                               | TIPO DE CAPACITACIÓN | DURACIÓN | FECHA DE CAPACITACIÓN    |
|-----------|---------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|--------------------------|
| Saucillo  | Prospereroño                          | Bajo                 | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a traves de sesiones teorico- practicas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y tecnicas de la elaboración de productos comerciales (Elaboración de Productos de limpieza) | Curso - Taller       | 60 hrs.  | 14/08/2017 al 06/10/2017 |
| Jimenez   | Laguna de Palomas (Estación Carrillo) | Alto                 | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a traves de sesiones teorico- practicas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y tecnicas de la elaboración de productos comerciales (Elaboración de Productos de limpieza) | Curso - Taller       | 60 hrs.  | 01/08/2017 al 02/10/2017 |

|           |                           |       |                                                                                                                                                                                                                                                               |                |         |                          |
|-----------|---------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------|--------------------------|
| Urique    | Guanevvo                  | Alto  | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a traves de sesiones teorico- practicas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y tecnicas de la elaboración de productos comerciales (Corte y Confección)    | Curso - Taller | 60 hrs. | 18/08/2017 al 13/10/2017 |
| Allende   | Col. Progreso (El Dorado) | Bajo  | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a traves de sesiones teorico- practicas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y tecnicas de la elaboración de productos comerciales (Conserva de Alimentos) | Curso - Taller | 60 hrs. | 22/08/2017 al 17/10/2017 |
| Guerrero  | Barrio Capulín            | Medio | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a traves de sesiones teorico- practicas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y tecnicas de la elaboración de productos comerciales (Conserva de Alimentos) | Curso- Taller  | 63 hrs. | 24/08/2017 al 18/10/2017 |
| Matamoros | Valsequillo               | Bajo  | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a traves de sesiones teorico- practicas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y tecnicas de la elaboración de productos comerciales (Conserva de Alimentos) | Curso- Taller  | 64 hrs. | 25/08/2017 al 25/10/2017 |
| Satevo    | El Tule                   | Alto  | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a traves de sesiones teorico- practicas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y tecnicas de la elaboración de productos comerciales (Conserva de Alimentos) | Curso- Taller  | 65 hrs. | 28/08/2017 al 25/10/2017 |

|          |                             |       |                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |         |                          |
|----------|-----------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|--------------------------|
|          |                             |       | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a través de sesiones teórico- prácticas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y técnicas de la elaboración de productos comerciales (Metodo Biointensivo)              | Curso- Taller | 60 hrs. | 21/08/2017 al 16/10/2017 |
| Saucillo | San Francisco del Mezquital | Medio |                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |         |                          |
| Urique   | Guapalayna                  | Alto  | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a través de sesiones teórico- prácticas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y técnicas de la elaboración de productos comerciales (Metodo Biointensivo)              | Curso- Taller | 60 hrs. | 16/08/2017 al 11/10/2017 |
| Bocoyna  | Barrio Magisterial          | Medio | Fortalecer las capacidades productivas de los grupos de desarrollo a través de sesiones teórico- prácticas que les permitan adquirir conocimientos acerca de los procedimientos y técnicas de la elaboración de productos comerciales (Elaboración de muebles de madera) | Curso- Taller | 60 hrs. | 21/08/2017 al 16/10/2017 |

**Vertiente:** Generación de Ingresos

**Subcategoría:** Desarrollo al fortalecimiento de actividades productivas

**Tema:** Capacitaciones específicas en la elaboración de chorizo, diseñando juntos nuestro proyecto productivo, manejo de enfermedades de las truchas, elaboración de diseños y trazos detallados en madera.

**Proveedor de Capacitación:** Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH)

**Número de Sesiones:** Diez sesiones por Grupo de Desarrollo

**Monto a Aplicar:** \$62,138.73

| MUNICIPIO | COMUNIDAD                | GRADO DE MARGINACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA CAPACITACIÓN                                                                                              | TIPO DE CAPACITACIÓN | DURACIÓN | FECHA DE CAPACITACIÓN    |
|-----------|--------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|--------------------------|
| Coronado  | Iturralde (El Oriente)   | Bajo                 | Desarrollar habilidades y conocimientos a integrantes del Grupo de Desarrollo en la elaboración de chorizo de cerdo.        | Curso - Taller       | 60 hrs.  | 07/08/2017 al 09/08/2017 |
| Guerrero  | Tomochi (Barrio Viveros) | Medio                | Desarrollar habilidades y conocimientos a integrantes del Grupo de Desarrollo diseñando juntos nuestro proyecto productivo. | Curso - Taller       | 60 hrs.  | 14/08/2017 al 23/10/2017 |
| Carichi   | Las Juntas               | Alto                 | Desarrollar habilidades y conocimientos a integrantes del Grupo de Desarrollo en el manejo fitosanitario de las truchas.    | Curso - Taller       | 60 hrs.  | 16/08/2017 al 25/10/2017 |